Retirar S.A. E.S.P.

ALCALDÍA DE El Retiro

EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO
RETIRAR S.A. E.S.P.
NIT 811028985-3.

FECHA:15 julio de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA ENFOCADA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P., DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, ANTIOQUIA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026"

DEPENDENCIA: Gerencia

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L ($32.725.000), Incluidas estampillas.

Certificado de Disponibilidad Nº 672 Expedido el 15 de julio del año 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 NECESIDAD

LA EMPRESA de servicios del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A E.S. P., debe acudir a la herramienta de la contratación, la cual, de acuerdo a la naturaleza jurídica de **LA EMPRESA RETIRAR S.A. E.S.P** se rige por su propio manual de contratación, así como por las demás normas de derecho privado y público aplicables.

RETIRAR S.A. E.S.P., para cumplir sus finalidades y objeto social, requiere un **profesional del derecho** para que asesore jurídicamente, represente judicialmente en los procesos contenciosos administrativos, laborales, civiles que se tramiten en su contra, brindando asesoría a los funcionarios administrativos en temas legales relacionados con el cumplimiento de sus funciones, y acompañamiento en la elaboración de los procesos contractuales que se surten en la entidad.

RETIRAR S.A E.S.P., para lograr lo anterior, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con un profesional que se encargue de brindar asesoría y acompañamiento jurídico para la adecuada gestión de **LA EMPRESA.**

1.2 JUSTIFICACIÓN

La Empresa de Servicios **RETIRAR S.A E.S.P.,** es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, que tiene como objeto la prestación del servicio público de Aseo y también el de acueducto a los que se refiere la Ley 142 de 1994, o leyes que la modifiquen, complementen o sustituyan, en toda la jurisdicción del municipio de El Retiro, realizando además una o varias de las actividades complementarias, de las que componen su objeto social.

El servicio ofertado se presta bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que opera, al bienestar de sus empleados y trabajadores y a la Conservación del Medio Ambiente.

Uno de los componentes necesarios para que **LA EMPRESA** pueda cumplir con esos cometidos, es precisamente el acompañamiento jurídico, a fin de coadyuve en las gestión jurídica de **LA EMPRESA**, emitiendo conceptos, asesorando en las actividades, representando judicialmente a la Empresa, entre otros asuntos, situación que de no ser así, podría generar consecuencias adversas en la gestión, dado que en la planta de cargos de la misma, no se tiene contemplado un abogado que pueda cumplir esas funciones.

Una vez consultado el recurso humano, se constató, que **LA EMPRESA**, no cuenta con un profesional disponible ni debidamente capacitado para ejecutar el objeto del contrato.

LA EMPRESA RETIRAR S.A. E.S.P, incluyó el objeto de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones, sin embargo, debido a temas netamente organizacionales y administrativos, el presente proceso contractual se extenderá por seis meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. OBJETO, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA ENFOCADA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P., DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, ANTIOQUIA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026"

2.2 Obligaciones del CONTRATISTA:

1. Apoyar los procedimientos administrativos iniciados por quienes ejerciten el derecho de petición en interés general y/o particular, obrando en cumplimiento de una obligación o deber legal y cuando se actúe oficiosamente, respecto de los procesos de contratación y la relación laboral con los trabajadores.
2. Asesorar a la empresa en lo que respecta a temas societarios, órganos sociales, funciones y procedimientos que requiera la empresa, obedeciendo lo establecido en la los estatutos sociales y en las normas societarias.
3. Apoyar las respuestas a requerimientos o actuaciones administrativas de los diferentes órganos que vigilan LA EMPRESA.
4. Apoyar la gestión precontractual, contractual y post contractual que adelanta LA EMPRESA con sus respectivos contratistas y asesores de apoyo a la gestión.
5. Apoyar la gestión contractual inherente a la formalización de los convenios interadministrativos y contratos de administración delegada celebrados con la administración municipal.
6. Representar judicial y extrajudicialmente a LA EMPRESA en los asuntos litigiosos donde la Prestadora, sea parte activa o pasiva, cuyo origen sea la contratación o las relaciones laborales.
7. Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación y relaciones laborales a cargo de LA EMPRESA.
8. Asesorar a la empresa en tramites tendientes a la obtención de pensión de sus empleados, trámites ante el ministerio de trabajo y demás asuntos en materia laboral que requiera la empresa en pro de la ejecución y/o terminación de los contratos laborales, así brindar el apoyo necesario en el trámite de los asuntos antes descritos.
9. Realizar visitas necesarias a las instalaciones de LA EMPRESA para atender los asuntos que sean propios de la actividad empresarial de la Prestadora.

10. Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
11. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
12. Presentar informes MENSUALES que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
13. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de LA EMPRESA será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin que esto excluya el resarcimiento de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la empresa y/o a terceros.
14. Cuidar y custodiar los bienes que siendo propiedad de LA EMPRESA se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de LA EMPRESA, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que LA EMPRESA es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
15. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
16. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
17. Efectuar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
18. Coadyuvar con la formulación de las acciones preventivas que se deriven durante la ejecución del presente contrato con ocasión del control fiscal posterior y desde el propio sistema de gestión de la calidad adoptado por LA EMPRESA.

19. Apoyar oportunamente en la implementación de acciones correctivas y de mejora que sean consecuencia de la ejecución del presente contrato.
20. Participar en todas las actividades que se ordene desde el proceso de implementación y mejoramiento del sistema de garantía de la calidad.
21. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. y/o que le sean asignadas, sin existir subordinación.
22. Respecto a la presente prestación de servicios , Sufragar el valor de las estampillas municipales, equivalentes en total a un siete por ciento (7%), así: Un cinco por ciento (5%), el cual se divide en un tres por ciento (3%) PRO-ANCIANO, un dos por ciento (2%) PRO CULTURA y un dos por ciento (2%) PRO JUSTICIA FAMILIAR (esta última en el caso específico que el valor a cancelar por el servicio mensual supere los 10 SMLV).

2.3 *Obligaciones del CONTRATANTE*:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.

2.4 *Especificaciones TÉCNICAS:*

Se pretende contratar, un prestador de servicios profesionales especializado en el campo de la **contratación estatal**, que se encargue de asesorar y brindar acompañamiento jurídico para la adecuada gestión de **LA EMPRESA.**

2.5 *Identificación del OBJETO de acuerdo con la codificación UNSPSC*

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios Legales	80121700	Servicios de responsabilidad civil

3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de El Retiro, Antioquia.

4 PLAZO

El plazo de ejecución será de **cinco (5) meses y diez días (10),** contados desde el momento de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

5 TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

6 SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.,** realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, el señor **YEIDER ALEXANDER RINCON BENJUMEA,** identificado con la cédula de ciudadanía **N.º 1.040.180.162**

7 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

7.1 Análisis del sector: Este análisis permite a **LA EMPRESA** de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A. E.S.P.,** adoptar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

7.2 Condiciones de Idoneidad; Por la naturaleza del servicio que pretende contratar **RETIRAR S.A.S E.S.P**, el contratista persona natural, debe cumplir con un perfil específico desde el punto de vista de su formación. por lo tanto, este debe ser un **profesional en derecho.**

7.3 Experiencia Requerida: El profesional del derecho debe contar con mínimo dos (2) años de experiencia en el objeto a desarrollar o afines.

7.4 Históricos de contrataciones de este objeto y condiciones: De acuerdo a las contrataciones celebradas por **RETIRAR S.A.S E.S.P**, en anteriores vigencias, el contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios, el cual no genera ningún tipo de índole laboral con el contratista. Tanto la modalidad, como el objeto, su valor y naturaleza, responden a los criterios usados históricamente por esta entidad y por otras entidades públicas.

7.5 Remuneración propuesta: El servicio que se pretende contratar permite que no exista subordinación alguna del contratista con el contratante, por lo cual, aquel podrá coordinar el tiempo de prestación del servicio con su contratante.

La forma de pago será a través de un valor fijo de honorarios.

7.6 Presupuesto oficial:

No. Días	No. Meses	Valor Total
10	5	$32.725.000

TREINTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L ($32.725.000), Incluidas estampillas.

Soportado en el Certificado de Disponibilidad Nº 672 Expedido el 15 de julio del año 2026 por la dirección administrativa y financiera.

8 El pago o desembolso del valor se hará así:

RETIRAR S.A. E.S.P., cancelará a **EL CONTRATISTA el** valor del contrato a través de **PAGOS PARCIALES** que se llevaran a cabo de la siguiente manera:

Pago 1: el 30 de julio de 2026, por valor de **$2.975.000**
Pago 2: el 30 de agosto de 2026, por valor de **$5.950.000**
Pago 3: el 30 de septiembre de 2026, por valor de **$5.950.000**
Pago 4: el 30 de octubre de 2026, por valor de **$5.950.000**
Pago 5: el 30 de noviembre de 2026, por valor de **$5.950.000**
Pago 6: el 30 de diciembre de 2026, por valor de **$5.950.000**

Dichos pagos se llevarán a cabo, previo a la entrega del informe de actividades y/o los productos que se deriven de las obligaciones a cargo, por el respectivo periodo de tiempo y

recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, documentos que deberán ser presentados ante el interventor del contrato a más tardar el día 25 de cada mes.

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 del Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P: Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018, estipula en sus inciso primero y segundo:

"(…)

La Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P., aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, las disposiciones de esta resolución, las normas del derecho privado que rigen la contratación entre particulares, las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ley 689 de 2001, decretos reglamentarios, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, las denominadas cláusulas excepcionales del Estatuto General de la Contratación Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que las reformen, modifiquen o adicionen, así como la ley 190 de 1995 y la ley 1474 de 2011 y las disposiciones del presente manual.

*Son contratos de la **Empresa de Servicios del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.**, todos los actos jurídicos generadores de derechos y obligaciones, previstos en el derecho privado, en las disposiciones legales generales o especiales, o aquellos derivados de la autonomía de la voluntad. En consecuencia, el trámite, desarrollo, ejecución, liquidación y/o terminación de los mismos, se regirá por las normas del Código Civil, el Código de Comercio o las reglamentaciones especiales existentes, salvo las materias particularmente reguladas en este manual*

(…)"

Por su parte el numeral 1º del artículo 22 del Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018: Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del Municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P:**

***"ARTICULO 22º. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.** En virtud de este principio, la **Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.** observará las siguientes situaciones:*

(…)

1. *La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de convocatoria pública, **salvo** en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:*

   (…)

   d) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

El numeral 3ro del artículo 35 del Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018 define el contrato de prestación de servicios:

***"ARTICULO 35º. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre la **Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.**, a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

(…)

1. ***Contrato de prestación de servicios:** Son contratos de prestación de servicios los que celebre la **Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.**, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la **Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.** Estos contratos podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Además de lo anterior, el régimen contractual de **RETIRAR S.A E.S.P** es esencialmente privado, con respeto de los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal y de los principios de la Ley de Servicios públicos Domiciliarios. Con base en todos estos postulados debe interpretarse se contratación.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En cada caso de los numerales que se integran en el artículo 6º del Estatuto de Contratación de la Empresa, hay que determinar cuáles son los factores que se evaluarán para la escogencia del contratista que entre otros pueden ser;

***10.1 Capacidad Jurídica*:** El contratista debe tener capacidad de ejercicio y no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que indica la Constitución y la Ley, las cuales son enunciadas en el Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018: Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del Municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.** Tomadas del Estatuto General de Contratación Pública por disposición de la Ley 1150 del 2007.

10.2 Idoneidad: Por la naturaleza del servicio que pretende contratar **RETIRAR S.A.S E.S.P,** el contratista persona natural o jurídica, debe cumplir con un perfil específico desde el punto de vista de su formación. Por lo tanto, este debe ser un **profesional en derecho.**

10.3 Experiencia: El profesional en **DERECHO** debe contar **con dos (2) años de experiencia en el objeto a desarrollar o afines**.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

12. MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente **CONTRATO, LA EMPRESA** de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P**., podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del **CONTRATO** y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

13. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO.

Con el fin de efectuar un adecuado manejo de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución contractual, se identifican, cuantifican y asignan en la siguiente matriz:

13.1 TIPOS DE RIESGOS

- **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros: (i)** el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales**: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Retraso en la entrega de los servicios:** Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado:** Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

13.2 DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para **LA EMPRESA** y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o **A LA EMPRESA**, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	X					x		x			50%	50%
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales	X			x				x			100%	
Riesgos financieros	X					x				x	100%	
Riesgos regulatorios	X				x				x		50%	50%
Riesgos de la naturaleza		x										
Riesgos ambientales		x										
Riesgos tecnológicos	X					x		x			50%	50%
Retraso en la entrega de los servicios	X					x		x			100%	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X					x	x				100%	
Otros riesgos ¿cuáles?		x										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Retirar S.A. E.S.P. | ALCALDÍA DE El Retiro

EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO
RETIRAR S.A. E.S.P.
NIT 811028985-3.

Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios		X
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		X
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco.	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valora. 2	4	Bajo	Contratista/Contratante	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

Retirar S.A. E.S.P.

ALCALDÍA DE El Retiro

EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO
RETIRAR S.A. E.S.P.
NIT 811028985-3.

2	3	4	5	6
ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ESPECI	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO
CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION
SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN	O
Incumplimiento es obligaciones laborales	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo	Accidentes de trabajo
Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista / Contratante	Contratista / Contratante	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.
Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Insignificante / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Menor / 2
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Bajo / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	No.
No.	No.	No.	Si	Funcionario delegado / Supervisor
Funcionario delegado./	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio
A partir de la suscripción del acta de inicio	A partir de la suscripción del acta de inicio	A partir de la suscripción del acta de inicio	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato
Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas
Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Mensual / cuando sea necesario
Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratante	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Contratante	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

14. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El artículo 25 del Manual de Contratación de **RETIRAR S.A E.S. P**, señala que, en las Órdenes de Servicio, Compra o Suministro, el funcionario contratante tiene la facultad de exigir o no la garantía, dependiendo del riesgo del contrato. Al respecto la norma:

"ARTÍCULO 25º: DE LA GARANTIA ÚNICA

(...)

En las órdenes de servicio*, compra o suministro, así como en los contratos de mínima cuantía, el funcionario contratante, atendiendo el riesgo para la entidad, decidirá acerca de la constitución de la póliza."*

Para la Orden de Prestación de servicio a celebrar **NO se solicitará** garantías dado que la actividad a realizar no es de gran complejidad, además, las actividades son fácilmente

verificables por parte del supervisor y se pagarán siempre que estén ejecutadas y verificadas, de lo contrario no.

YEIDER ALEXANDER RINCON BENJUMEA
CC. 1.040.180.162
GERENTE
RETIRAR S.A. E.S.P.

Elaboró: Anny Lizeth Chica (T.A. Gestión Humana)
Revisó: John H. Guisao Pérez (Asesor jurídico)
Aprobó: Yeider Alexander Rincón Benjumea (Gerente)
Fecha: julio de 2026